

Convocatoria Especializaciones 4.0

Preguntas frecuentes

En redes sociales: #Especializaciones4RI

Cierre de la convocatoria: 30 de octubre de 2019

1. Sobre el Cifin: ¿Qué es el código? ¿Cómo lo obtengo? ¿Cuánto vale?

R/: El código Cifin se genera previa consulta del deudor solidario, el cual tiene un costo aproximado de 10.000 pesos y se puede pagar por medio de PSE o imprimiendo el recibo para pago en ventanilla.

El aspirante puede postular a un tercero o puede ser su propio deudor y debe ser aceptado para continuar con el proceso de legalización en caso de ser aprobado el crédito.

La consulta la puede realizar a través de la presente convocatoria:
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/desarrollo-del-talento-en-ti-2020-1>

2. ¿Hay programas virtuales?

R/: No. La presente convocatoria del Fondo de Desarrollo del Talento TI Convenio 534/535 de 2011, efectuará el otorgamiento de créditos condonables para adelantar estudios en Instituciones de Educación Superior Acreditadas de Alta Calidad, domiciliadas en Colombia, en programa académico del nivel Especialización en modalidad presencial únicamente relacionados con el área de T.I (Tecnologías de la Información).

3. ¿Se puede aplicar a varias universidades al tiempo?

R/: Los beneficiarios que hagan parte de la convocatoria de Especializaciones 4RI 2020-1, solo podrán inscribirse en un solo programa y universidad, en el caso que un aspirante tenga dos registros, estos serán anulados.

4. Estoy terminando pregrado, ¿puedo postularme si el diploma lo entregan en noviembre?

R/: Algunos de los requisitos para ser beneficiario de la convocatoria son: Adjuntar título de pregrado y/o acta de grado, y tener los estudios académicos con promedio académico superior a 3.4.

5. Las fechas de las universidades no cuadran con el calendario de la convocatoria.

R/: La presente convocatoria tiene como fecha límite de inscripción el 30 de octubre de 2019, y hasta el 16 de diciembre para la legalización de los documentos ante el ICETEX, en el caso de los beneficiarios que fueron aprobados.

6. ¿Puedo inscribirme sin estar admitido a una universidad?

R/: Debe estar admitido en la universidad cuando vaya a realizar el proceso de legalización, se puede inscribir si cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

7. ¿Cuáles son los términos de condonación?

R/: A. Capacitación: Impartir y acreditar horas de capacitación a por lo menos 15 personas de una entidad de naturaleza pública o privada que cumpla funciones administrativas en los términos del artículo 110 de la Ley 489 de 1998.

B. Especializaciones: 200 horas

C. Proyecto, estudio, investigación o desarrollo: Realizar un proyecto, estudio, investigación o desarrollo de un aplicativo o software, que sea dirigido a una Entidad de naturaleza pública o privada que cumpla funciones administrativas en los términos del artículo 110 de la Ley 489 de 1998.

D. Solicitud escrita de condonación, informando los requisitos acreditados y firmada por el beneficiario.

8. Temas relacionados con el financiamiento del programa

R/: La presente convocatoria considera la financiación, a través de créditos condonables por 70 % del valor de la matrícula ordinaria para los programas de especialización descritos en el anexo de la convocatoria, los cuales serán asignados de acuerdo con el proceso de evaluación descrito en la presente convocatoria y de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de inscripción y los criterios de evaluación, hasta el agotamiento de los recursos disponibles en el Fondo.

30 % del valor de la especialización estará a cargo del aspirante, dado que la convocatoria está orientada a profesionales titulados en pregrado, que les permita adquirir nuevas competencias laborales y oportunidades de crecimiento en el sector donde se desempeñan.

9. ¿Puedo escoger una carrera adicional de las que están relacionadas en la convocatoria?

R/: Los aspirantes de la convocatoria de especialización 2020-1, NO podrán escoger un programa distinto al del listado aprobado y publicado en el presente texto.

10. ¿Cuál es el link para la consulta de la convocatoria?

R/: El link para consultar los términos de la convocatoria es: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/desarrollo-del-talento-en-ti-2020-1>

11. ¿Me puedo presentar teniendo un crédito vigente con Mintic o ICETEX?

R/: Para los aspirantes que al momento de la inscripción cuenten con Crédito Educativo con el ICETEX deberán haber cancelado 50 % del saldo de la obligación anteriormente adquirida; de lo contrario no podrán ser beneficiarios del Fondo.